



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.

ORD. N° 054 - 2021

Octubre 6 de 2022.

Pasa en la fecha al Despacho del señor Juez, informando que dentro del proceso de la referencia, El Juez constitucional AMPARÓ la Acción de Tutela con Radicado N° 2022-01403-01, ORDENÁNDO al Juzgado que "...en el término de 48 horas siguientes a la notificación de la presente decisión, enmiende el error cometido en el número de radicación del proceso ordinario laboral promovido por el señor DIEGO CESAR ALONSO CUELLAR contra COLPENSIONES, PORVENIR, PROTECCIÓN y SKANDIA, procediendo a modificar directamente el número consecutivo de dicho expediente, mediante providencia que así lo motive. De igual manera se dispone que dicha modificación en la numeración del expediente, sea informada a todas las partes del proceso ordinario laboral como también a la Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial "Desaj" - Grupo De Soporte Tecnológico, y una vez se efectúe tal tramite se remita de manera inmediata el expediente del proceso ordinario laboral a esta Corporación para lo pertinente, lo anterior de conformidad con las consideraciones expuestas..."

SÍRVASE PROVEER.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Octubre 6 de 2022

Atendiendo el contenido del informe secretarial que antecede, y conforme las instrucciones señaladas en la parte considerativa del fallo objeto de acatamiento respecto de **ASIGNAR UN NUEVO NÚMERO CONSECUTIVO DE RADICACIÓN QUE CORRESPONDA AL AÑO 2021, y QUE NO HAYA SIDO ASIGNADO A OTRO PROCESO**, el Despacho procede a revisar el control de Radicación correspondiente al año 2021, encuentra que es válido asignar para el negocio jurídico como nuevo número de radicación el **110013105 003 2021 00575 00**.

Así las cosas, **SE ORDENA** que por Secretaría se **ASIGNE** como nuevo número de radicado para el Proceso adelantado por el Señor **DIEGO CESAR ALONSO CUELLAR** contra la **AFP PORVENIR** el **110013105 003 2021 00575 00**, registrando en dicho proceso toda la actuación surtida desde el

Reparto, hasta el fallo de Tutela que resuelve amparar la solicitud incoada por el acá Demandante, poniendo en conocimiento de todas las partes intervinientes en este asunto la decisión adoptada.

Igualmente

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 147** publicado hoy **07/10/2022**

La secretaria, MDG